



# REPÚBLICA DE PANAMÁ

## EL ÓRGANO JUDICIAL Y COLUMBUS UNIVERSITY PANAMÁ

### ACUERDAN EL SIGUIENTE:

#### CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Los suscritos: **Magistrada Mirtza Angélica Franceschi de Aguilera**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada de profesión, portadora de la cédula de identidad personal N.º 4-96-230, actuando en nombre y representación del Órgano Judicial, en su calidad de Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y autorizada para este acto por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, tal como consta en el numeral 7 del Acta N.º 010 de 9 de agosto del 2001, quien en lo sucesivo se denominará **EL ÓRGANO JUDICIAL**, por una parte; y por la otra, el **Dr. Jorge H. Laurencena**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N.º N-16-365, en su calidad de Rector de Columbus University, en uso de las potestades que la legislación, estatutos y reglamentos universitarios le confiere, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, ambos,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que **EL ÓRGANO JUDICIAL** se encuentra presto a fomentar el proceso de capacitación, desde una perspectiva científica e interdisciplinaria, que permita orientar a los estudiantes universitarios de años superiores en todas las ramas del Derecho y Ciencias Políticas, Psicología, Periodismo, Administración y Medicina, que de una forma u otra interactúan con la administración de justicia, desarrollando para ello un programa de recepción de apoyo y asistencia técnica.

**SEGUNDO:** Que **EL ÓRGANO JUDICIAL**, se encuentra interesado en promover, establecer, mantener y desarrollar relaciones interinstitucionales de coordinación con otros centros académicos y de investigaciones, en miras al perfeccionamiento continuo de la administración de justicia.

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL Y COLUMBUS UNIVERSITY

**TERCERO:** *Que mediante Decreto Ejecutivo N.º 112, fechado 25 de febrero de 1994, el Gobierno Nacional autorizó la creación de Columbus University, la cual tiene como objetivo principal:*

*El desarrollo y transmisión de la cultura, y la realización de todo tipo de actividades científicas, especialmente si están orientadas a impactar en forma positiva en el desarrollo nacional en armónica convivencia con la comunidad.*

*Que de la misma manera, es preocupación constante de LA UNIVERSIDAD, la promoción humana en general, el bienestar social, y el fortalecimiento de la democracia y la paz sin distinción o discriminación de cualquier especie que atente contra la dignidad humana.*

**CUARTO:** *Que LA UNIVERSIDAD, contempla dentro de sus Planes de Estudio de cada una de las carreras que imparte, la ejecución de una práctica educativa en el campo propio de sus especialidades, por parte de sus estudiantes.*

**ANTE LO EXPUESTO AMBAS INSTITUCIONES  
DECLARAN:**

**PRIMERO:** *Que son poseedoras de principios e iniciativas y de recursos de diversa naturaleza, lo que hace posible aunar esfuerzos para celebrar un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica interinstitucional que logre el avance y consolidación de propósitos y fines que les ha asignado la Constitución Nacional, las leyes y la actual filosofía, que caracteriza al Estado Moderno.*

**SEGUNDO:** *Que existe una gama de proyectos específicos que podrían concretar líneas de desarrollo ya existentes y el logro de fines y objetivos institucionales que justifican la celebración del presente documento.*

**EN CONSECUENCIA EL ÓRGANO JUDICIAL Y COLUMBUS  
UNIVERSITY**

**CONVIENEN EN:**

**PRIMERO:** *Celebrar, como en efecto lo hacen, un Convenio de Cooperación y de Asistencia Técnica, a implementarse en las diversas jurisdicciones e instancias judiciales y administrativas de EL ÓRGANO JUDICIAL.*

**SEGUNDO:** *LA UNIVERSIDAD, se compromete a lo que a continuación se detalla:*

- 1.º *A facilitar, dentro de su cuerpo educando de las Facultades de: Derecho y Ciencias Políticas; de Ciencias Administrativas, Económicas y Comerciales; de Ciencias Sociales y de la Información; de Medicina y Cirugía, estudiantes de años superiores para que realicen trabajos de apoyo técnico, supervisados y atinentes a las materias propias de la administración de justicia, en las instancias judiciales, administrativas, centros e institutos y demás dependencias que ameriten la recepción de tal apoyo al programa.*
- 2.º *Crear dentro de su programa de ayuda financiera una “BECA INSTITUCIONAL”, a través de la cual se reconozca un porcentaje de descuento en los derechos de enseñanza o de colegiatura en las licenciaturas, postgrados o maestrías propias de las ciencias jurídicas y afines a la administración de justicia, para aquellos funcionarios del Órgano Judicial interesados y previamente autorizados por éste. El monto del porcentaje de descuento será de 10, 15, 20, 25 y 30, según análisis de cada caso por la Comisión de Evaluación y Becas de Columbus University.*
- 3.º *Luego del análisis técnico del plan de estudio que aplica la Dirección de la Escuela Judicial en los diversos cursos que dicta, se procederá a la convalidación de aquellas materias que cumplan con los requerimientos de la Columbus University dentro de los cursos que en ésta se dictan.*

**TERCERO:** *EL ÓRGANO JUDICIAL y LA UNIVERSIDAD, acuerdan promover proyectos de investigación científica y académica conjuntamente, de acuerdo con un estudio profundo, práctico y teórico, relacionado con las áreas propias de la administración de justicia.*

**CUARTO:** *EL ÓRGANO JUDICIAL y LA UNIVERSIDAD, establecerán una dependencia interinstitucional, integrada por funcionarios de ambas entidades, a fin de que, además de coordinar el o los programas que se desarrollen en la vigencia del actual Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, planifiquen y proyecten las posibilidades reales de desarrollar y evaluar otros programas en materias afines y que sus actividades sean cónsonas con las que le son propias a las partes.*

**QUINTO:** *Los estudiantes que integran el programa de “APOYO TÉCNICO COLUMBUS-ÓRGANO JUDICIAL”, deberán cubrir el mismo en el período y lugar que sea acordado por las partes, y éste deberá constituir un aporte a las actividades que desempeña el ÓRGANO JUDICIAL. Deberá entenderse que el ÓRGANO JUDICIAL, no estará obligado a ninguna remuneración ni mantendrá relación laboral alguna con el (los) estudiantes que realicen la práctica.*

*EL ÓRGANO JUDICIAL, a través de la dirección administrativa que corresponda, podrá extender una certificación que acredite la ejecución de la práctica de los*

**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL Y COLUMBUS UNIVERSITY**

---

estudiantes de **LA UNIVERSIDAD**, a la que se hace referencia en el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica.

**SEXO:** Las partes acuerdan que si los programas puestos en ejecución con motivo de este Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica no se cumplen en su totalidad a la terminación de la vigencia del mismo, continuarán hasta su completa finalización, debiéndose concluir el proyecto propuesto.

**SÉPTIMO:** Las partes establecen que en la implementación de cada programa, para que proceda su ejecución, deberán ser aprobados por las autoridades responsables de cada institución.

El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

**OCTAVO:** Ambas instituciones acuerdan aunar esfuerzos y unir recursos a fin de hacer posible el acopio de fondos, ayuda internacional y de donaciones institucionales de todo tipo que acuerden organizar actividades científicas y académicas y generar servicios con miras al beneficio compartido, la autogestión y la promoción de los nobles fines que alientan ambas instituciones.

**NOVENO:** En la ejecución del presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, se reconoce la autonomía de las instituciones participantes en las realizaciones de cada parte en la observancia del presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica.

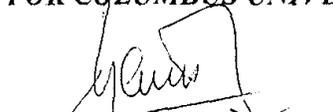
**DADO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, EL DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO (2001), EN DOS (2) EJEMPLARES DE IGUAL CONTENIDO Y VALIDEZ Y FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION HAN PARTICIPADO.**

**POR EL ÓRGANO JUDICIAL,**



**Magistrada Mirtza Angélica Franceschi de Aguilera**  
**Presidenta de la Corte Suprema de Justicia**

**POR COLUMBUS UNIVERSITY,**



**Dr. Jorge H. Laurencena**  
**Rector**